Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Gobierno

RESOLUCION No. 197-///

(19 AGO. 2026

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.205 de fecha 31 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Suministros No. SGOB MINC 020 DE 2026 de fecha 24 de julio de 2026, se contrató a RECA CONSULTING S.A.S identificado con NIT. 901283286-1, Representada legalmente por BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL, identificado con la cedula de ciudadanía 26.765.223 de Gamarra, con el objeto deSUMINSTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS DE EL DERECHO AL MINIMO VITAL DE SUBSISTENCIA A LA POBLACIÓN DE DESPLAZAMIENTO QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de dos (02) de meses, contados a partir del 27 de julio al 26 de septiembe de 2026, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, los cuales se cancelaran en actas parciales de acuerdo con el servicio prestado en el tiempo o hasta agotar el valor contratado.

Que, RECA CONSULTING S.A.S identificado con NIT. 901283286-1, Representada legalmente por BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL, identificado con la cedula de ciudadanía 26.765.223 Expedida en Gamarra, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el Secretario Gobierno, cumplió con el servicio del 27 de julio al 11 de agosto de 2026 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago del Contrato de Suministros No. SGOB MINC 020 DE 2026 de fecha 24 de julio de 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el PAGO a nombre de RECA CONSULTING S.A.S identificado con NIT. 901283286-1, Representada legalmente por BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL, identificado con la cedula de ciudadanía 26.765.223 Expedida en Gamarra, según Contrato de Suministros No. SGOB MINC 020 DE 2026 de fecha 24 de julio de 2026, valor a pagar la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($19.974.843,49) M/CTE .

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.01.002.41.003 Garantizar la Atención y Ayuda Humanitaria inmediata como derecho al mínimo vital de subsistencia de las víctimas del conflicto interno armado de acuerdo con lo plasmado en la ley 1448 de 2011.Con resgistro presupuestal RP1087 de 24 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la secretaria de Hacienda Municipal el saldo a favor del municipio de Ocaña, por un valor de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($25.156,51) M/CTE, por concepto de terminación de contrato de Suministros No. SGOB MINC 020 DE 2026 de fecha 24 de julio de 2026.del rubro2.3.2.02.01.002.41.003 Garantizar la Atención y Ayuda Humanitaria inmediata como derecho al mínimo vital de subsistencia de las víctimas del conflicto interno armado de acuerdo con lo plasmado en la ley 1448 de 2011.Con resgistro presupuestal RP1087 de 24 de julio de 2026.

ARTICULO CUATRO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 19 AGO. 2026

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña

Elaboró: LORENA SANDRIR SANCHEZ LAGOS, Contratista